

RESOLUCIÓN No. 238 DE 2021
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO”**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base al artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, el Director General tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 establece que: *“Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”.*

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017 (...) *Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)*

Que mediante Resolución IPES No. 210 del 17 de junio de 2021, se concede una licencia de maternidad, a la servidora pública de carrera administrativa **CAROL LILIANA DAZA RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.971.060 de Bogotá, titular del cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 15, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto para la Economía Social – IPES y posesionada el 01 de octubre de 2018 mediante acta No. 035.

Que como consecuencia de la licencia de maternidad de la servidora pública **CAROL LILIANA DAZA RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.971.060 de Bogotá, se genera una vacancia temporal en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 15, en la planta de empleos del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera (Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017), certifica el cumplimiento de requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No. 029 de febrero 3 de 2021, y demás normas y disposiciones concordantes, de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida del señor Jaimer Cantillo Bello, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.050.064.450 de San Martín de Loba, para desempeñar el cargo en provisionalidad como Profesional Universitario Código 219, Grado 15, de la planta de empleos del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que tal y como consta en la Certificación expedida en julio 06 de 2021, por la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES, no existen servidores de carrera administrativa inscritos al servicio de la entidad que cumplan con todos los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargados del empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 15.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente nombrar al señor Jaimer Cantillo Bello, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.050.064.450 de

RESOLUCIÓN No. 238 DE 2021
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PUBLICO”

San Martín de Loba en provisionalidad en el cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 15, de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, al señor Jaimer Cantillo Bello, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.050.064.450 de San Martín de Loba, en provisionalidad en el cargo como Profesional Universitario Código 219, Grado 15, de la planta de empleos del Instituto para la Economía Social – IPES, con una asignación básica mensual de tres millones seiscientos noventa y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos m/cte. (\$3.691.355), mientras dure la situación administrativa que dio origen al nombramiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Jaimer Cantillo Bello, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.050.064.450 de San Martín de Loba, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera, si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de julio de 2021.



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Heidi Casas Morera – Técnico Operativo		07-07-2021
Revisó	Mario Alfonso Serrato Valdez – Contratista CPS 2193337/2021		07-07-2021
	Lilian Andrea Hernández Suárez – CPS-2126475 /2021		07-07-2021
	Luis Adolfo Diazgranados – Asesor Dirección CPS 2256309/2021		07-07-2021
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico - Subdirectora Administrativa y Financiera		07-07-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. 238 DE 2021

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PUBLICO"

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los 07 días del mes Julio del año 2021, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, JAIMER CANTILLO BELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.050.064.450 de San Martín de Loba, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

Jaime Cantillo Bello
c.c. / 1.050.064.450

J.P.T.
c.c. 52836400